DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16747
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16327

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Kelly Johanna Lancheros Hernández**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de diciembre de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 87468.83 Y: 102119.12		
BARRIO:	El Sauce	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			40 m^2		
UPZ:	84 – Bosa Occidental	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	07 – Bosa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0169BCWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	70 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42272		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa, el cual fue legalizado mediante la resolución 015 del 21 de enero de 1999 de la Secretaría Distrital de Planeación. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta presenta amenaza media por inundación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos de riesgos para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

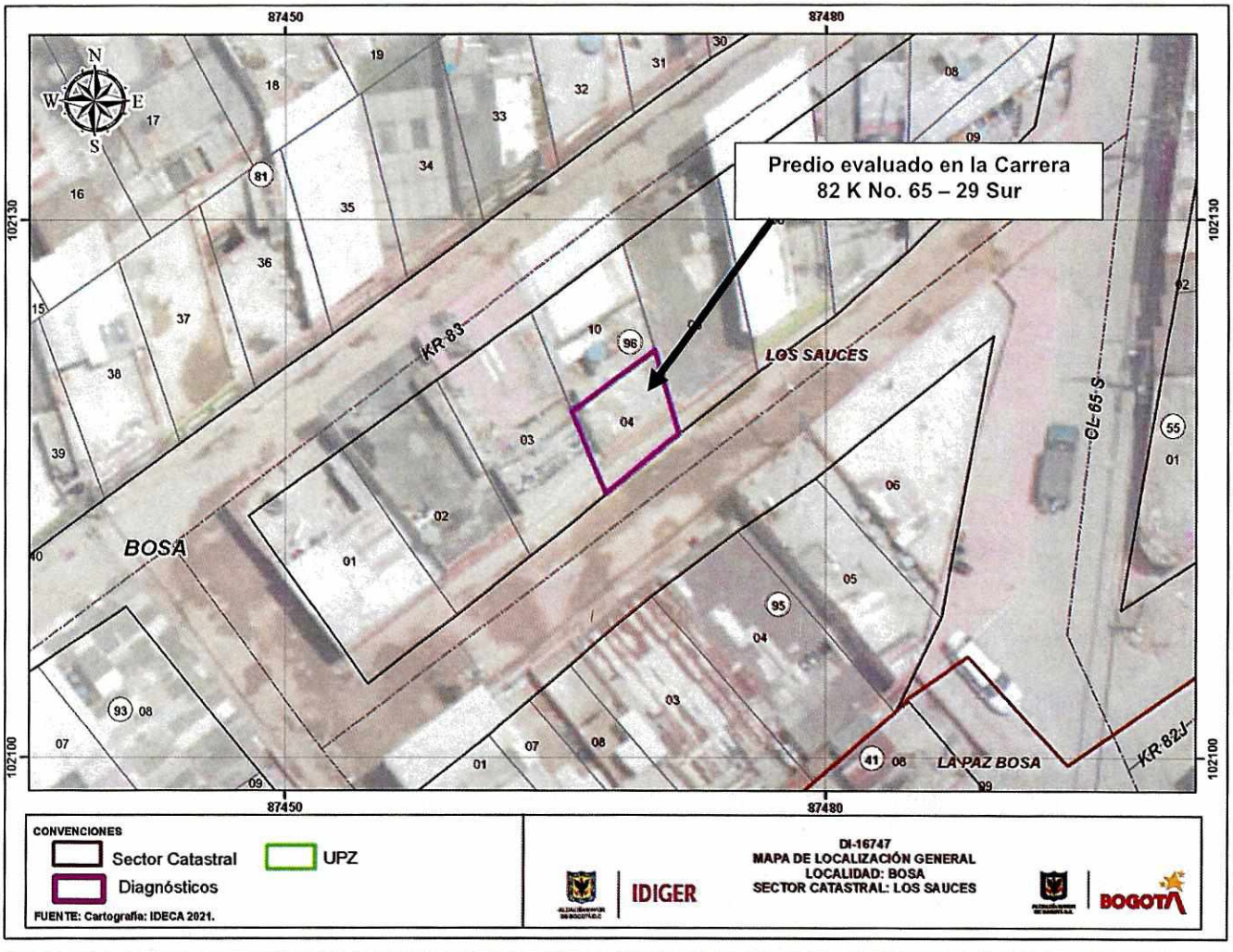


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 1 de diciembre de 2021, al predio de la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y parcialmente consolidada urbanísticamente, con algunas vías de acceso pavimentadas y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

otras sin pavimentar, donde se ubican edificaciones de uso residencial, entre uno y tres niveles DE altura mayoritariamente, construidas en mampostería confinada o simple.

En el predio se ubica una edificación de tres niveles y terraza, construida en mampostería simple y placas de entrepiso en concreto reforzado. La vivienda presenta en la zona de acceso, un montículo de piedras y escombros, así como un desprendimiento de pañete en la cara lateral de la placa de entrepiso del segundo nivel (Ver fotos 1 y 2). Al interior, la vivienda presenta manchas de humedad en muros divisorios del segundo y tercer nivel, así como en el cielorraso del tercer nivel, donde adicionalmente, se evidencian resanes y leves pérdidas del material de la placa (Ver fotos 3 a 5).

De otra parte, se evidencia que la vía de la Carrera 82 K, entre la Calle 65 Sur y la Calle 65 Bis Sur, no cuenta con pavimento ni con sistemas de alcantarillado pluvial y que el primer nivel de la vivienda se encuentra aproximadamente 10 cm por debajo de la rasante de la vía, por lo que las personas responsables del predio, manifiestan que en eventos de lluvia, se presentan encharcamientos en los primeros niveles de la vivienda y de otras viviendas aledañas, razón por la cual han instalado un montículo de piedras frente a la edificación (Ver foto 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en edificaciones.
- Deficiencias en sistemas de drenaje de la edificación.
- Deficiencias o ausencia de sistemas de alcantarillado pluvial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

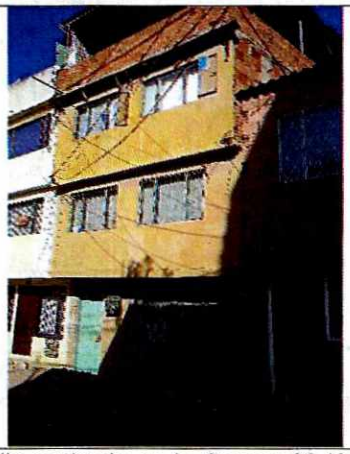


Foto 1. Predio evaluado en la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur.



Foto 2. Montículo de piedras frente al predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Manchas de humedad en muros del predio evaluado.



Foto 4. Manchas de humedad en muros del predio evaluado.



Foto 5. Humedades y resanes en cielorraso del 2do nivel.

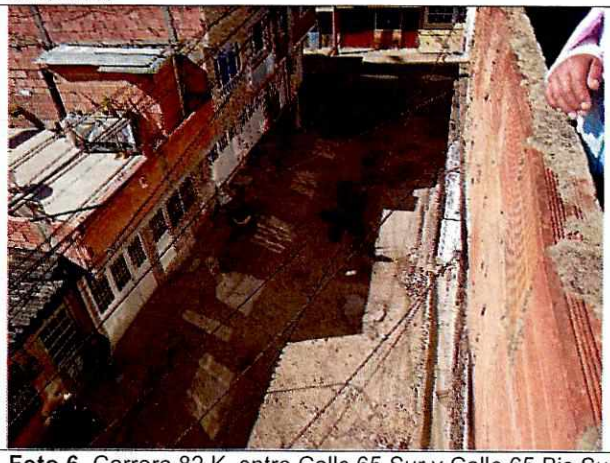


Foto 6. Carrera 82 K, entre Calle 65 Sur y Calle 65 Bis Sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur	Sra. Kelly Johanna Lancheros Hernández	Mampostería simple.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Corredor vial de la Carrera 82 K, entre la Calle 65 Sur y la Calle 65 Bis Sur.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en la vivienda.
- Encharcamientos en la vía pública y/o en las viviendas aledañas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa el 1 de diciembre de 2021.
- Inspección visual de las condiciones de funcionalidad de la vía correspondiente a la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.
- La funcionalidad de la vía correspondiente a la Carrera 82 K, entre la Calle 65 Sur y la Calle 65 Bis Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa, no se encuentra comprometida en la actualidad por las deficiencias o ausencia en los sistemas de alcantarillado pluvial.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) del predio de la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa, implementar las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar en los elementos constructivos que presentan daños, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento.
- A el (los) responsable(s) del predio de la Carrera 82 K No. 65 – 29 Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa, implementar las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar sobre las redes hidráulicas de la vivienda, con el ánimo de garantizar su óptimo funcionamiento, evitando que se presenten humedades en los muros de la edificación.
- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, adelantar las acciones a que haya lugar con el ánimo de garantizar el adecuado manejo de aguas

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

lluvias en la vía correspondiente a la Carrera 82 K, entre la Calle 65 Sur y la Calle 65 Bis Sur, en el Barrio El Sauce de la Localidad de Bosa.

- A la Alcaldía Local de Bosa, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán Delvalle** Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071